

PLAN INCLUYO



CPEE VICENTE FERRER
CURSO 2024-2025

ÍNDICE

ÍNDICE	1
1. INTRODUCCIÓN	2
2. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA DEL PLAN DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES ..	2
3. OBJETIVOS	3
4. ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN EL CPEE VICENTE FERRER Y DETECCIÓN DE POSIBLES BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN.	5
4.1 Enseñanza que imparte.....	5
4.2. Recursos del personal, materiales e infraestructuras del centro.....	5
4.3. Alumnado. Número, grupos y características.....	6
4.4. Programas o proyectos que desarrolla o en los que participa el centro.	7
5. MEDIDAS ESPECÍFICAS, ORGANIZATIVAS, CURRICULARES Y METODOLÓGICAS	8
6. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS. RECURSOS PERSONALES.....	10
7. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	10
8. CENTRO DE REFERENCIA. COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES EXTERNAS.	13
9. COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES EXTERNAS.....	14
10. CONCLUSIONES	14

1. INTRODUCCIÓN

El reconocimiento a las diferencias individuales del alumnado caracteriza a una sociedad plural y constituye un valor positivo en términos educativos. De este modo, las capacidades, habilidades, fortalezas, ritmos, intereses de aprendizaje, cultura, edad y competencia curricular, así como otras circunstancias sociales o personales de los alumnos, constituyen una realidad educativa única que debe ser analizada y atendida desde el respeto y la comprensión de las diferencias. Por ello y con la finalidad de dar respuesta y prioridad a la atención a la diversidad, desde el CPEE Vicente Ferrer se configura y elabora el Plan Incluyo, documento institucional que forma parte de la Programación General Anual y que recoge las actuaciones, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que garantizan una respuesta ajustada a las necesidades educativas de nuestro alumnado.

Para el diseño de esta respuesta educativa nos basaremos en el Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

2. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA DEL PLAN DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Contemplando la importancia que adquiere la atención a la diversidad en el sistema educativo, cabe mencionar el título II de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), referido a la equidad educativa. Concretamente, su artículo 71.2 destinado a aquel *grupo de alumnos que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo y establece los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena participación en el sistema educativo.*

También resulta significativo hacer mención al Real Decreto Legislativo

1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, dispone que corresponde a las administraciones educativas asegurar un sistema educativo inclusivo en todos los niveles educativos, así como la enseñanza a lo largo de la vida y garantizar un puesto escolar a los alumnos con discapacidad en la educación básica, prestando atención a la diversidad de necesidades educativas del alumnado con discapacidad mediante la regulación de apoyos y ajustes razonables para la atención de quienes precisen una atención especial de aprendizaje o de inclusión.

Así mismo, tomaremos como referencia las siguientes disposiciones legales:

- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.
- Circular de 12 de febrero de 2014, de la Dirección General de Centros Docentes relativa a las actuaciones de los fisioterapeutas en el ámbito educativo.

- Instrucciones de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato, relativas a la tramitación del equipamiento específico para alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Educación Especial de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.
- Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.
- Orientaciones de 4 de diciembre de 2023 de la Viceconsejería de política educativa para el diseño, elaboración y aplicación del Plan Incluyo.
- Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.
- Orden 2808/2023, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se regula la escolarización y la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en centros de educación especial y unidades de educación especial en centros ordinarios, así como la escolarización combinada en la Comunidad de Madrid.
- Orientaciones de 28 de mayo de 2024 para la elaboración de la propuesta didáctica en centros de educación especial y centros ordinarios con unidades de educación especial.

3. OBJETIVOS

Atendiendo al artículo 32 del Decreto 23/2023 por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales, la elaboración de nuestro Plan Incluyo responde a las siguientes finalidades:

- Regular la atención educativa de nuestro centro considerando las tres etapas educativas que nos conforman: Educación Infantil Especial (EIE), Educación Básica Obligatoria (EBO) y Talleres Formativos (TF) a fin de conseguir la plena participación y un óptimo desarrollo de todos y cada uno de los alumnos en él escolarizados.
 - Planificar procesos de enseñanza-aprendizaje, establecer criterios en la organización y gestión, determinar medidas de atención a las diferencias individuales y específicas del alumnado.
 - Diseñar entornos de aprendizaje ajustados al alumnado, de tal manera que se detecten y minimicen las barreras para el aprendizaje y la participación de todos.
 - Facilitar un marco de referencia estable para la mejora de la práctica educativa.
 - Recoger medidas que impulsen la participación de la comunidad educativa en los procesos de transformación hacia un Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- a) Igualdad de oportunidades para que las enseñanzas se adapten a las

necesidades educativas del alumnado y garanticen su acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.8 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- b) Flexibilidad, para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades de todo el alumnado, así como a los cambios que se produzcan.
- c) Orientación educativa y profesional, necesaria para el logro de una formación integral que contribuya al pleno desarrollo del alumnado.
- d) Prevención, como garantía de la detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo. Las medidas preventivas que se establezcan y los procesos relacionados con la detección temprana de esas barreras tendrán carácter prioritario, para lo que se asegurará la colaboración de toda la comunidad educativa.
- e) Personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se tendrá en consideración, además de la condición del alumnado, las características de los entornos educativos en los que se desarrollan las distintas actividades docentes. En especial, el reconocimiento de actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, experiencias previas y estilos de aprendizaje de cada alumno permitirá definir sus necesidades educativas e identificar las medidas educativas ordinarias o específicas que, en función de los recursos, se pudieran aplicar.
- f) Equilibrio en la respuesta educativa que, teniendo como referente las necesidades educativas del alumnado, proporcione un amplio abanico de actuaciones, diferentes escenarios de experiencias y opciones de aprendizaje.
- g) Accesibilidad de entornos, bienes, productos y servicios relacionados con los procesos educativos, de tal manera que se favorezca la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.
- h) Autonomía de los centros docentes para facilitar una estructura y organización flexible, tanto del proceso de enseñanza y aprendizaje como de la gestión de los recursos humanos y materiales asignados, y que, en cada caso, procedan dentro del marco legal establecido.
- i) Colaboración entre los profesionales del centro docente, asentada en la responsabilidad de un análisis compartido para favorecer el desarrollo global de cada alumno y que, a su vez, aumente la competencia del propio centro para atender a la diversidad.
- j) Participación de la comunidad educativa. La coherencia y continuidad del proceso educativo deberá asegurar el intercambio de información entre los profesionales de la educación en las distintas etapas educativas y la participación de los padres o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos o tutelados.
- k) Colaboración de los centros docentes con distintas entidades, organizaciones e instituciones del entorno a fin de coordinar, definir proyectos y actuaciones educativas, y optimizar recursos.
- l) Colaboración entre administraciones públicas. Los titulares de las consejerías competentes en materia de educación, sanidad y políticas

sociales establecerán los mecanismos de coordinación oportunos que faciliten la detección, identificación y atención educativa al alumnado que requiera, por sus características y necesidades individuales, una respuesta interdisciplinar.

4. ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN EL CPEE VICENTE FERRER Y DETECCIÓN DE POSIBLES BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN.

El C.P.E.E. “Vicente Ferrer”, es un centro público de la Comunidad de Madrid situado en la localidad de San Sebastián de los Reyes, que fue inaugurado en enero de 2012. Se trata de un centro moderno, con mucha luz, construido en una sola planta para facilitar el desplazamiento de nuestros alumnos y dotado de los espacios y recursos necesarios para impartir una enseñanza de calidad en su día.

4.1 Enseñanza que imparte.

El centro abarca tres etapas educativas:

- Infantil Especial (EIE): tres cursos que van desde los tres hasta los cinco años.
- Educación Básico Obligatoria (EBO), diez cursos que abarcan desde los seis hasta los 16 años.
- Talleres Formativos (TF), alumnos que pueden iniciar a partir de los 16 años y finalizar con 22. (Orden 2808).

Como norma general y después de analizar el beneficio de la permanencia en cada etapa educativa, se realizan prórrogas. Atendiendo a este criterio, se amplía hasta los siete años la etapa en EIE, hasta los 18 años, su etapa en EBO y a partir de esa edad, en TF.

4.2. Recursos del personal, materiales e infraestructuras del centro.

El personal está compuesto por 47 docentes, entre los que se encuentran 31 maestros de Pedagogía Terapéutica, 7 de Audición y lenguaje, 2 profesores técnicos de taller (textil y jardinería) y un maestro/a para cada una de las especialidades de música, educación física y religión. Completamos este equipo docente con una orientadora definitiva y el refuerzo de otra orientadora a tiempo completo junto con una tercera a mitad de jornada. Una Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad (PSC), ocupando también este curso, la Coordinación de Bienestar y Protección de la Infancia.

Respecto al personal no docente o laboral (PAS), el centro cuenta con 26 Técnicos Especialistas III, 6 fisioterapeutas integrados en todos los órganos de coordinación docente, 3 DUEs (enfermeras) y 4 Técnicos de Integración Social.

El personal Administrativo está compuesto por una Auxiliar Administrativa a tiempo completo y un auxiliar de control dependiente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

En el presente curso 2024/2025, y debido a la gran demanda de alumnado e incremento de unidades, el centro se ha quedado pequeño. Se tuvieron que habilitar espacios o reestructurar otros para aulas, cuando en un principio estaban destinadas a otro fin (aula de psicomotricidad, gabinetes de audición y lenguaje, biblioteca, salas multifunción o informática). Se han acometido

obras para dar respuesta a la creciente demanda de matriculación. El alumnado ha aumentado considerablemente desde el fin de la pandemia. Por ello ha sido necesario acometer obras de ampliación con proyectos bien estudiados para responder a las necesidades y diversidad de nuestro alumnado.

Además, el centro cuenta con aulas de música, educación en valores/ religión, gimnasio, sala de estimulación, sala sensorio motriz, aula hogar, talleres de textil, jardinería, invernadero y huerto escolar.

Sala de usos múltiples (actualmente compartida con el servicio de comedor para el tramo de estimulación), sala de fisioterapia, vestuario de personal laboral, enfermería, comedor, cocina y cinco gabinetes de audición y lenguaje completan el centro. Además, cuenta con dos almacenes y una zona de despachos.

4.3. Alumnado. Número, grupos y características.

En la actualidad, el centro tiene 173 alumnos y 27 unidades distribuidas en tramos atendiendo a criterios metodológicos, estrategias de intervención, capacidades o edades de desarrollo.

Educación Especial infantil (EIE), destinada a alumnado de entre 3 y 6/7 años. Educación Básica Obligatoria (EBO) para alumnado de entre 6/7 y 18 años. Etapa EBO que abarca un gran abanico de edades, por lo que, a nivel organizativo, las aulas de EBO, están distribuidas en seis tramos (Tramos I, II, III, IV, tramo de estimulación y tramo TEA). El establecimiento de diferentes tramos facilita la organización interna y da respuesta educativa y estrategia metodológica más ajustada.

Por último, contamos con el Programa Talleres Formativos, destinado al alumnado entre 18 y 22 años con o sin componente laboral. En el presente curso este alumnado sin componente laboral está agrupado en aulas del tramo de estimulación o aulas de tramo TEA. El alumnado con componente laboral se encuentra en el ya mencionado tramo TF.

En la realización de los agrupamientos se tienen en cuenta las características y peculiaridades de nuestros alumnos, por lo que éstos nunca deben ser rígidos, sino flexibles en función de las tareas o rutinas de aprendizaje, nivel cognitivo, nivel de socialización (alumnado que por sus características necesiten situarse en un grupo que dinamice su proceso de socialización), estrategias de intervención, metodología específica, problemas de conducta, condición de TEA, alumnos con dificultades motóricas y de mayor afectación, etc. La decisión de ubicar a un alumno en alguna de las diferentes aulas debe ser tomada en conjunto por los profesionales del centro. En el caso de una incorporación con el curso iniciado, las tutoras que estén implicadas, así como la orientadora y la jefa de estudios, tomarán la decisión que estimen más oportuna prevaleciendo siempre razones que benefician tanto social como cognitivamente al alumno y a sus compañeros.

Actualmente las 27 aulas están agrupadas de la siguiente manera:

- Tramo I donde se agrupan cinco aulas con alumnado de infantil y primeros años de EBO, llamadas también, aulas mixtas.
- Tramo II donde se agrupan tres aulas de alumnos matriculados en EBO.

- Tramo III donde se agrupan tres aulas de alumnado adolescente en edad de secundaria, principalmente. (EBO).
- Tramo IV, donde se agrupan tres aulas de alumnado de últimos cursos de EBO.
- Tramo TEA, donde se agrupan seis aulas de alumnos en etapa EBO o TF, con diagnóstico TEA donde las estrategias de intervención y disposición del aula están organizadas para mejorar nuestra respuesta educativa.
- Tramo de Estimulación, donde se agrupan cinco aulas de alumnos más dependientes en etapas que van desde infantil, pasando por EBO y terminando en TF. (Talleres Formativos).
- Tramo TF, agrupados en dos aulas con componente laboral.

Hablamos de la existencia de plurideficiencias en nuestros alumnos, cuando a la discapacidad intelectual se suman otros trastornos que afectan al desarrollo motor, déficits sensoriales (auditivos, visuales, etc.), y/o múltiples síndromes y/o enfermedades raras, con diferente grado de afectación. En muchos de estos casos su situación está determinada por un precario estado de salud y con limitados niveles de conciencia por lo que se agrupan en aulas llamadas de estimulación. Además, contamos con alumnos con diagnóstico de:

Trastorno del espectro autista (T.E.A.) con tres criterios de diagnóstico principales: la alteración cualitativa de la interacción social y de la comunicación y los patrones de Trastornos disruptivos del control de impulsos y de la conducta, que incluyen condiciones que conllevan problemas en el autocontrol de las emociones y de la conducta, cuyas causas subyacentes varían enormemente en función de los diferentes trastornos. La gran mayoría de alumnado con diagnóstico TEA presenta comportamiento desajustado, intereses y actividades restringidas, repetitivas y estereotipadas.

Alumnado con síndromes varios que cursan con distintos tipos de discapacidades e incluso algunos, sin diagnóstico claro de discapacidad. Alumnado derivado por problemas graves de conducta.

Por último, señalar que en la etapa de EIE, muchos de nuestros alumnos presentan un diagnóstico de Retraso global del desarrollo, que se define por no alcanzar éstos los hitos del desarrollo esperados, según los criterios de normalidad asociados a su edad.

4.4. Programas o proyectos que desarrolla o en los que participa el centro.

Queremos impulsar y mejorar los recursos que nos brindan las Nuevas tecnologías a través de formación y uso en el aula como las tablets, herramienta de comunicación, uso de pantallas interactivas o pizarras digitales, para que se conviertan en una herramienta real y funcional donde todo el alumnado se beneficie.

Otra iniciativa es intentar trabajar y colaborar con otro tipo de instituciones cercanas como el Hospital Infanta Sofía a través de talleres para contribuir a desensibilizar a nuestro alumnado.

Mantenemos la colaboración con las federaciones deportivas patrocinadas por la Comunidad de Madrid para mejorar la vida de nuestros alumnos y ofrecer ocio inclusivo. La

fundación Decathlon en colaboración con el proyecto Vida Saludable, proporcionando talleres, material deportivo...

Otros de los proyectos que reducen barreras, aumentan la inclusividad y fomentan la comunicación son el **Proyecto Tablets y TEC/ SAAC** con recursos multimedia, material didáctico adaptado...y el **Proyecto de Teatro**, que además de ser inclusivo, favorece el desarrollo integral, la superación personal, fomenta la creatividad, abarcando a todo el centro. Dando igualdad de oportunidades y principios de normalización, mejorando el clima y el ambiente de nuestro día a día en la escuela.

Se apuesta también por el **Proyecto Alimentación/Comedor** con adaptación de espacios, mobiliario y recursos personales para conseguir no solo una necesidad física de nutrición saludable, sino también un momento de aprendizaje basado en la autonomía y buenos hábitos en la alimentación unidos a momentos de socialización con el alumnado más capacitado. Para conseguir este desarrollo, se ha planificado la jornada lectiva para que coincida media hora docente en el comedor.

Impulso al **Proyecto de Patios** con programas de juegos adaptados para el alumnado de diferentes edades y discapacidades adecuando la dotación a las necesidades de cada tramo.

El **Proyecto Vida saludable**, que surge del análisis de la realidad social del alumnado adolescente escolarizado en el Centro y de las limitadas opciones que el entorno les ofrecía. Para contribuir a mejorar esta situación, nace la necesidad de desarrollar, junto con la programación anual, un cambio en nuestro proceso de enseñanza-aprendizaje donde la vida saludable junto con el deporte, juega un papel importante.

La idea es acercar a nuestro alumnado, algunas de las actividades que podrían realizar en gimnasios o al aire libre, tales como: entrenamiento funcional, zumba, boxeo, yoga..., siempre teniendo en cuenta sus intereses y adaptadas a sus capacidades.

Proyecto de Actividades Laborales, realizando actividades funcionales y significativas (limpieza de menaje de cocina y limpieza del comedor tras el paso de los diferentes turnos de comida.), para que el proceso de enseñanza aprendizaje sea algo motivador y adaptado a nuestro alumnado de la etapa de TF que se encuentren en situación de realizar la Formación en Centros de Trabajo de carácter ordinario. Ajustamos nuestra respuesta educativa a sus necesidades e intereses, para prepararlos a disfrutar lo máximo posible de la vida adulta.

5. MEDIDAS ESPECÍFICAS, ORGANIZATIVAS, CURRICULARES Y METODOLÓGICAS

Medidas organizativas

- ✓ Organización de los tiempos mediante rutinas.
- ✓ Organización de los espacios mediante un cuadrante con franjas horarias compartido por el centro.
- ✓ Organización y temporalización de los talleres que realicen los diferentes tramos.
- ✓ Organización de los apoyos de Tramo e intertramos.
- ✓ Calendarizar el uso del patio entre intertramos.
- ✓ Solicitud de no tener especialistas durante el momento de asamblea, posicionamientos, desayunos, siestas en función de las necesidades del grupo, favoreciendo la estructuración temporal del alumnado, así como evitando posibles desregulaciones (Tramo 1, Tramo Estimulación). En el caso de Tramo Formativo se respetarán las primeras horas debido al taller de comedor y reprografía.
- ✓ Organización de materiales compartidos en cada uno de los tramos en mueble específico.

- ✓ Agrupamientos flexibles para fomentar habilidades sociales.
- ✓ Estructuración de los patios por zonas de vigilancia y dinámicas de juegos.
- ✓ Organización de los patios de lluvia utilizando los diferentes espacios del centro en coordinación con otros tramos.
- ✓ Organización de los repartos de alumnado del Tramo en las diferentes aulas en caso de extrema necesidad ante falta de sustituciones.
- ✓ Proyectos de “Aprendizaje y Servicio” con alumnado de otros Tramos.
- ✓ Baños adaptados con acceso a las aulas.
- ✓ El tramo de estimulación se encuentra situado en el pasillo azul debido a la cercanía de las salas de fisioterapia, dado que es un servicio que se utiliza diariamente por el alumnado de este tramo.
- ✓ Intervención de los maestros en horario lectivo en el comedor para trabajar la autonomía en la alimentación: Tramo 1, Tea 1, 2, 3 y 4 y determinados alumnos del tramo de estimulación.
- ✓ Elementos del patio adaptados a las necesidades del alumnado.

Medidas curriculares

- ✓ Agrupación de las materias en áreas para el alumnado matriculado en EIE y en ámbitos para el alumnado matriculado en EBO y en Taller Formativo.
- ✓ Unidades de Programación Didáctica temporalizadas.
- ✓ Priorización de los contenidos más básicos.
- ✓ Enriquecimiento curricular de manera individual y grupal: lectura individual, lectura compartida, descansos activos individuales o grupales, trabajo en mesa individual, actividades grupales con PDI, etc.
- ✓ Paneles de asamblea adaptados a las necesidades del aula.
- ✓ Cuaderno colegio-casa organizado por Niveles de Competencia Curricular con el fin de fomentar la comunicación con las familias.
- ✓ Medidas de acceso al entorno escolar mediante entornos y materiales que son comprensibles, utilizables y practicables y que garantizan el acceso a la información, comunicación y participación.
- ✓ Priorización de habilidades de la vida diaria.
- ✓ Adaptaciones curriculares muy significativas en todas las áreas y ámbitos con el objetivo de minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación.

Medidas metodológicas

- ✓ **Accesibilidad cognitiva**
 - Tiras de información visual
 - Paneles de comunicación rápida
 - Comunicadores de bajo coste
 - Comunicadores en alto coste dinámicos y robustos
 - Palabra complementada
 - Lenguaje Natural y asistido
 - Actividades multinivel.
- ✓ **Accesibilidad sensorial**
 - Dietas sensoriales con materiales propioceptivos, vestibulares, táctiles, olfativos, gustativos, etc.
 - Programas específicos de intervención en selectividad alimentaria.
- ✓ **Accesibilidad social**
 - Auto instrucciones
 - Historias sociales

Agrupamientos flexibles

Programas de mediación

- ✓ Los maestros de audición y lenguaje plantean dos tipos de intervención: directa sobre el alumnado o fuera del aula y metodológica en la que el alumnado permanece en su aula de referencia y se realiza un trabajo de asesoramiento y orientación a los tutores/as.
- ✓ Los fisioterapeutas realizan a cabo dos tipos de intervención: directa con el alumnado e indirecta.

Flexibilización de las enseñanzas

- ✓ En la etapa de EIE se podrá flexibilizar el tiempo de permanencia y prolongar un curso adicional la escolarización en dicha etapa.
- ✓ La permanencia de un año más en la etapa de EIE no requerirá autorización. No obstante, quedará reflejada en el expediente académico del alumnado.
- ✓ El tiempo de permanencia en la EBO se podrá flexibilizar tal y como establece la normativa para la etapa de educación primaria y educación secundaria obligatoria y en los mismos momentos temporales.
- ✓ La etapa de talleres formativos es de carácter no obligatoria y tendrá un tiempo de permanencia hasta los 22 años.

En la etapa de taller formativo hay alumnado que debido a sus condiciones personales no se benefician del ámbito laboral marcado en esta etapa, por tanto, es alumnado sin ámbito laboral dejándolo señalado en sus documentos curriculares (ACIS, Programación).

6. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS. RECURSOS PERSONALES.

Ver en el Plan de Convivencia, la relación de recursos personales del apartado 8.2 y 8.3 donde se establece las funciones de cada uno de los diferentes perfiles profesionales del centro para la implantación y seguimiento de las medidas de atención a la diversidad.

7. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

SERVICIO DE ORIENTACIÓN	
ACCIÓN TUTORIAL	
OBJETIVOS GENERALES	Mejorar la integración, participación y convivencia del alumnado.
	Favorecer la personalización y optimización de recursos de los procesos de aprendizaje, garantizando la coordinación del equipo docente y la participación familiar con el fin de desarrollar una actuación coherente.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN COORDINACIÓN CON TUTOR/A Y EQUIPO DIRECTIVO	Actuaciones con el alumnado: actividades que promuevan la mejora de su autoestima, aceptación positiva de sus límites, valoración de posibilidades, autoconocimiento, relaciones afectivo sexuales, enseñar a tomar decisiones, etc.

	<u>Actuaciones con familias:</u> • Plan de acogida • Reuniones de asesoramiento sobre diferentes temáticas: derivación a recursos, pautas para seguir la misma metodología que en el centro (apoyos visuales, rutinas para la realización de tareas cotidianas), opciones al terminar la escolarización.
	<u>Actuaciones con el equipo docente:</u> asesorar y participar en la elaboración de los Planes de Actuación de Conductas Positivas (PACP) y asesorar y ofrecer materiales sobre diferentes temáticas (dieta sensorial, alimentación, convivencia, etc.).

A NIVEL DE CENTRO	
Actuaciones	✓ Asesoramiento a los equipos de orientación de la zona realizando jornadas de puertas abiertas para conocer el centro y nuestro funcionamiento. ✓ Asesoramiento a los equipos de orientación de la zona realizando reuniones en las sedes para tratar colaborar en el cambio de información y la realidad de un centro ordinario y de un centro de educación especial. ✓ Participar en la colaboración de asesoramiento para las derivaciones o cambios de modalidad educativa.
A NIVEL DE PROFESORADO	
Justificación	Según la Orden 2808/2023, se recogen las siguientes actuaciones dirigidas a la acción tutorial: EBO (artículo 14): • El tutor coordinará la intervención educativa del resto de profesionales que atienden al alumnado y mantendrá una relación periódica con las familias o tutores legales. EIE (artículo 20): • La acción tutorial se ejercerá por parte de un profesor tutor a los mismos efectos que lo dispuesto en el artículo 14 para la etapa de Educación Básica Obligatoria. TALLER FORMATIVO: • Se tendrán en cuenta asesoramiento de prácticas laborales, inserción laboral, acompañamiento en el proceso de E/A y de los distintos itinerarios a seguir cuando termine la escolarización.
Actuaciones	✓ Coordinación con especialistas. ✓ Coordinación con maestros de Audición y Lenguaje. ✓ Coordinación con fisioterapeutas.

	✓ Coordinación con servicio de orientación. ✓ Coordinación con Equipo Directivo. ✓ Coordinación con enfermería. ✓ Coordinación con TEIII. ✓ Coordinación con el equipo de comedor. ✓ Sesiones de evaluación conjuntas: tutores, especialistas, AL, fisioterapeutas, servicio de orientación y Equipo Directivo. ✓ Coordinación con Agentes Externos.
A NIVEL DE ALUMNADO	
Actuaciones	✓ Programaciones de aula con modelo del colegio. ✓ Unidades de Programación Didácticas ajustadas a las directrices de la CAM. ✓ Modelo de Adaptación Curricular Significativa adaptada a la realidad del Tramo I para asegurar el desarrollo personal. ✓ Pasaporte de alumnado con modelo del colegio para recoger los aspectos más importantes del alumnado. ✓ Organización de los patios de Tramo adecuada para fomentar la convivencia y la participación. ✓ Adaptar las fiestas del centro para asegurar la integración y la participación en la vida del centro de manera ajustada a las necesidades de nuestro alumnado. ✓ Actividades de tramo e inter tramo con el objetivo de favorecer la convivencia entre el alumnado del centro. ✓ Programa específico de acogida a nuevo alumnado de Tramo. ✓ Acompañamiento en la gestión emocional del alumnado
A NIVEL DE FAMILIAS	
Justificación	Según la Orden 2808/2023, se recogen las siguientes actuaciones dirigidas a la acción tutorial: EBO (artículo 14): • El tutor coordinará la intervención educativa del resto de profesionales que atienden al alumnado y mantendrá una relación periódica con las familias o tutores legales. • Corresponde al tutor informar regularmente a las familias o tutores legales sobre los progresos y dificultades del proceso educativo, así como trasladar al resto de profesionales implicados las informaciones que estos le proporcionen.
Actuaciones	✓ Programa del centro para acogida a nuevas familias (reunión general con las familias y sus tutoras a inicio de curso y tutoría prioritaria a inicio de curso para nuevas familias (Tramo 1 y algunas aulas del Tramo de estimulación). ✓ Programa específico de acogida a familias del Tramo para acogida a nuevas familias. ✓ Realización de una tutoría al trimestre y de aquellas que el tutor o familia consideren necesarias. ✓ Coordinación con los equipos externos del alumnado a través del consentimiento y/o petición de las familias. ✓ Acompañamiento a las familias mediante reuniones generales de familias una vez al trimestre (Tramo 1)

	✓ Comunicación diaria mediante agendas escolares, circulares o correos electrónicos. ✓ Participación de las familias en festividades del centro: Navidad, Carnaval, día de la familia/carrera solidaria, Teatro y fiesta de fin de curso. ✓ Participación de las familias en las excursiones que se considere necesario. ✓ Intentar suplir las dificultades del lenguaje por parte de los alumnos con una comunicación estrecha y fluida con las familias. ✓ Velar por el bienestar físico y emocional del alumno llevando a cabo las medidas de coordinación diaria con la familia.
--	--

8. CENTRO DE REFERENCIA. COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES EXTERNAS.

De conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 3/2020, los centros de Educación Especial, además de escolarizar al alumnado que requiera una atención muy especializada, cumplen con la función de centros de referencia y apoyo a los centros ordinarios que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales.

A su vez, los centros de Educación Especial sostenidos con fondos públicos se configuran como centros abiertos al entorno. De acuerdo con el apartado 4 del artículo 17 de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, podrán organizar actividades educativas conjuntas con centros ordinarios, entre las que se incluirán las relacionadas con actuaciones de sensibilización, conocimiento y respeto hacia las personas con discapacidad.

Como centro de referencia y apoyo a los centros ordinarios se realizarán funciones tales como:

- Funciones de asesoramiento, atención y apoyo al profesorado relativo a los aspectos relacionados con la práctica docente: diseño y elaboración de adaptaciones curriculares significativas o de acceso al contexto escolar.
 - Respuesta a consultas relacionadas con uso de materiales o sistemas de comunicación específicos que minimicen las barreras de acceso y participación del alumnado.
 - Apoyo a la implantación de propuestas educativas, actuaciones y programas relacionada con la comunicación y lenguaje, habilidades sociales u otros.
 - Colaboración en la planificación de la práctica docente en la modalidad de escolarización combinada.
- Asesoramiento en actuaciones coordinadas de acción tutorial, con la finalidad de facilitar, favorecer y adecuar la respuesta educativa a las diferencias individuales del alumno con necesidades educativas especiales:
 - Apoyo a las iniciativas de los centros destinadas a ofrecer orientaciones a las familias.
 - Acompañamiento, asesoramiento y apoyo a la función tutorial ante una propuesta de cambio de modalidad educativa, que podrá incluir la participación familiar, en colaboración con los servicios de orientación.

9. COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES EXTERNAS

Instituciones de Discapacidad

Gil Gayarre

Apama

Apadis

Centro base y Crecovi

Centros Terapéuticos

Servicios Sociales

Prójimo/Próximo/Sobre ruedas

SESM-DI

Salud Mental de zona

Ayuntamientos

Dirección de Área Territorial Madrid Norte.

Equipo de Orientación y Específico

Equipos de Atención Temprana

Centros de Empleo

CEIPS/IES/Escuelas Infantiles.

Empresas privadas para la practica laboral y empleabilidad: Decathlon, Leroy Merlin, Eures

Colectividades.

10. CONCLUSIONES

Este documento refleja la concreción de actuaciones para dar respuesta a las necesidades individuales de un colectivo de alumnado con necesidades educativas especiales que tiene como principal objetivo: La inclusión.

Dar visibilidad, analizar y compartir cada una de estas actuaciones con el resto de la Comunidad Educativa es una obligación. Mantener un diálogo común y reflexionar sobre nuestra práctica docente en este sentido, nos ayudará en el seguimiento y consecución de objetivos de la Programación General Anual y marcará cada uno de los documentos Individuales de Adaptación Curricular de nuestro alumnado.